

Decreto Nº 4078, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. Nº 9322, del 14 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4078

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO — Se otorga exequátur a los señores José Silverio Reyes Gil, José Radhamés Valentín Bonilla Gómez, Julián Antonio Gallardo Morán, Mario Antonio Alba Morillo, César Ezequiel Guzmán Ureña, Miledys Susana Sosa Pivas, Brunilda Mercedes Castillo, Abisada de Sarkis y Miguel Antonio Bernardo García Cordero, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4079, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Federico E. Villamil S.

(G. O. Nº 9322, del 14 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4079

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;